# COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICION DE LIBROS"

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **09:30hs.,** del día **05/09/2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 16/2022**, convocada para la **"Adquisición de Libros",** a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. ----------

### 2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 416976.**

B) **Sistema de Adjudicación: Por Total.** ----------

C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 330 - 30 – 1 - 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2022**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).** --------

D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **23-08-2022.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Publica". ----------

E) **Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la Resolución I.M. N° 575/2022 de fecha 08 de Febrero de 2022**, por los siguientes miembros: **1- Econ. Deisy Daiane González Silva; 2- Señor Ever Luis Álvarez Mármol, Jefe de Informática; 3- Señor Herib Rodrigo Fleitas Jacks, Jefe de Gabinete;** ----------

**ACTO DE APERTURA**

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha 30 del mes de **Agosto** del año **2022**; siendo las **07:45**, presentándose los siguientes oferentes, correspondientes a las Empresas: ***1)LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0; 2) LIBRERIA DESCARTES, con RUC Nº 4736490-4*****-------**

#### 3.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. ----------

#### 3.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que NO SE HA REALIZADO OBSERVACIONES en el momento del acto de apertura de ofertas. ----------

### 3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de cada oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | *LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0* | | *LIBRERIA DESCARTES, con RUC Nº 4736490-4* | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas** | | | | |
| Formulario de Oferta* | **Cumple** | | **Cumple** | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | **Cumple** | | **Cumple** | |
| C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* | **Cumple** | | **Cumple** | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes* | **Cumple** | | **Cumple** | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * | **No Corresponde** | | **No cumple** | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03. * | **Cumple** | | **Cumple** | |

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas | | |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | **No Corresponde** | **No cumple** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | | |

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma ***LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0 ha cumplido a cabalidad con la presentación del los documentos de carácter sustancial y*** la firma concursante ***LIBRERIA DESCARTES, con RUC Nº 4736490-4 ha presentado los documentos según sustanciales según el cuadro precedente firmado por Ricardo Petrovich y en las documentaciones de la empresa figura que el propietario representante Legal de la empresa María Dominga Sosa y por tanto el representante legal es María Dominga Sosa y no presenta poder a fin de representar a la empresa por lo tanto por ser documentos de carácter sustancial, que no puede ser subsanado, la Oferta presentada por por la firma LIBRERIA DESCARTES, con RUC Nº 4736490-4 , queda DESCALIFICADO*** por no cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo 60 expresa: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

En consecuencia, la oferta presentada por el oferente **LIBRERIA DESCARTES., con RUC Nº 4736490-4**, esta inhabilitada por lo que indefectiblemente deviene su descalificación conforme a las manifestaciones precedente.

### 4. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones de provisiones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis: ----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente ----------

| Criterios de calificación | Oferente | Resultado Cumple/no cumple |
|---|---|---|
| Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada | LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0 | Satisfactorio-cumple |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 | LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0 | No se registran datos-cumple |
| Verificará por los medios disponible si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Publica | LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0 | No se registran datos-cumple |

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

**5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros del oferente LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0,** ----------

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública**

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3520451

3520451

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FIDEL MIRANDA SILVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1260312, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Seguidamente, una vez analizada los documentos de carácter sustancial de los oferentes ***1) LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0,*** el comité procede a verificar los otros aspectos de la evaluación. En ese sentido se procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por el oferente donde se han verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03**, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.

**5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representantes Legales de las empresas concursantes.** ----------

| Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario | Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario | Cédula de Identidad N° | Observación | Resultado |
|---|---|---|---|---|
| Fidel Miranda silva | Fidel Miranda silva | 1.260.312 | No se visualiza en la Base de Datos del SINARH | Cumple |

Conforme el cuadro ut supra, se observan que los Representantes Legales del oferente ***1) LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0***, no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe. ----------

**5.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.**

**Oferente 1: LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0.**

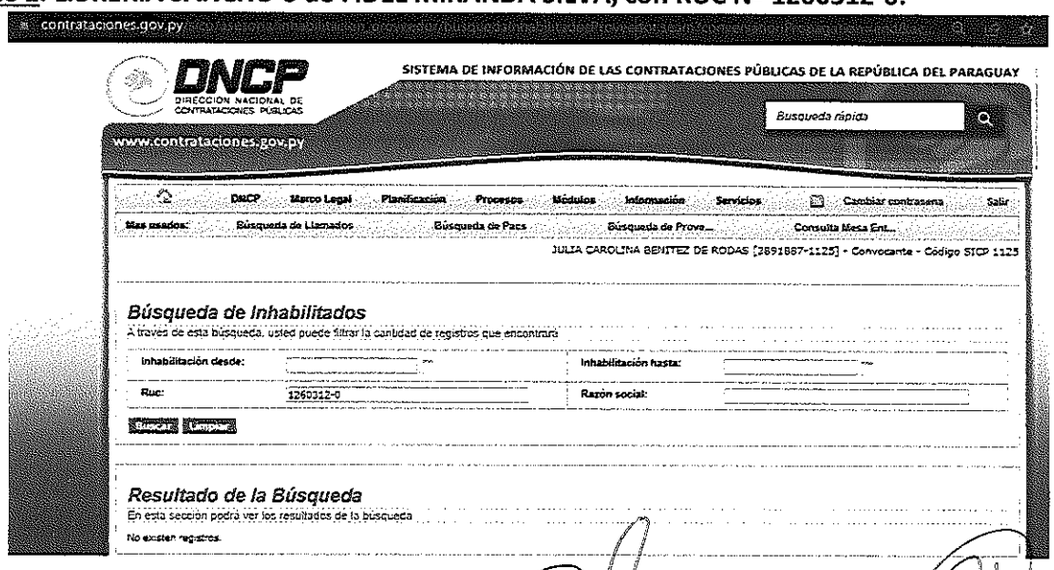

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0"**, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. ----------

En estas condiciones, se constata que el oferente **"1) LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0**, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

### 5. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

| Nº | OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0** | **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** |

### 6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el inc. d) del art. 67 del Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica más baja del oferente ***"LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0"***, según la siguiente planilla: ----------

| Nº | DESCRIPCION | LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Unidad de Medida | Presentación | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Resultado |
| 1 | Libro de Historia de Alto Paraná, desde la época de los yerbales, las jangadas, la Industrial Paraguaya, y en particular la fundación del primer pueblo Natividad Nuestra Señora del Acaray, hoy Hernandarias, biografías de algunos pioneros de Tacurupukú, con ilustraciones de fotografías de la región. Documentos de la fundación, de la creación del distrito, las primeras autoridades, etc. | Unidad | unidad | 1 | - | Paraguay | 250.000 | 250.000 | Sin error aritmético |
| | | | | | | | TOTAL Gs. | 250.000 | Sin error aritmético |

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:** Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa ***"LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0"***, estos evaluadores dejan constancia que citada firma **presenta su oferta física sin error aritmético, motivo por el cual no fue necesaria la realización de ningún tipo de corrección.** ----------

### 7.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

| Nº | DESCRIPCION | LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
| 1 | Libro de Historia de Alto Paraná, desde la época de los yerbales, las jangadas, la Industrial Paraguaya, y en particular la fundación del primer pueblo Natividad Nuestra Señora del Acaray, hoy Hernandarias, biografías de algunos pioneros de Tacurupukú, con ilustraciones de fotografías de la región. Documentos de la fundación, de la creación del distrito, las primeras autoridades, etc. | Unidad | unidad | 100 | - | Paraguay | 250.000 | 25.000.000 |
| | | | | | | | TOTAL Gs. | **25.000.000** |

**Oferta Económica de la Empresa: "LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0", Monto total de Gs 25.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.** ----------

### 7. ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: ----------

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

**8.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS**

| Nº | DESCRIPCION | Precio Referencial | Precio Oferente | % Porcentaje entre Precios | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Libro de Historia de Alto Paraná, desde la época de los yerbales, las jangadas, la Industrial Paraguaya, y en particular la fundación del primer pueblo Natividad Nuestra Señora del Acaray, hoy Hernandarias, biografías de algunos pioneros de Tacurupukú, con ilustraciones de fotografías de la región. Documentos de la fundación, de la creación del distrito, las primeras autoridades, etc. | 250.000 | 250.000 | 00,00 | En rango |

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0",** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0" la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.** ----------

**8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL", y la Ley Nº 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011", en la que contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0**, no presenta en forma física el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por lo que el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.----------

**9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**

Igualmente, en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

*En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".*

Respecto al margen de preferencia local, el oferente **LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0**, se encuentra domiciliada en la Avd. San José Aniceto Ruiz entre Pablo VI y Tte. Fariña, de Ciudad del Este; dicho Margen de Preferencia local igualmente no se aplica, a razón de que es la única firma participante. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

| N° de Orden | Oferente: | Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde) |
|---|---|---|
| 1 | ***LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0*** | - **25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** |

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta y se pasará a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo**. ----------

### 10. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0",** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

### 11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| | DOCUMENTOS FORMALES | ND Distribuidora |
|---|---|---|
| | | Cumple/No Cumple |
| 1 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | Cumple |
| 2 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | N/A |
| 3 | Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | Cumple |
| 5 | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Cumple |
| 6 | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple |

### 12. CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa ND Distribuidora, de LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0.

| Concepto | Formula | 2019 | 2020 | 2021 | Deberá ser igual o mayor que 1 año | Promedio del año 2021 | Coeficiente Medio | Resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Formulario 106 | Formulario 501 | Formulario 501 | | | | |
| Eficiencia | Ingresos | | | 44.300.003 | 44.300.003 | 14.766.668 | 1 | CUMPLE |
| | Egresos | | | 55.131.904 | 55.131.904 | 18.377.301 | | |
| Deberá ser igual o mayor que 1 año (2021). | | | | | | | | |

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| Capacidad financiera | *ND Distribuidora* |
|---|---|
| a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de 1 año ( 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE | CUMPLE |
| b) Formulario 500 del los años ( 2021) para contribuyente del IRE | CUMPLE |
| c) Formulario 104 de 1 año 2021 para contribuyente del IRE | CUMPLE |
| d) IVA General de 1 año (2021), para contribuyentes sólo del IVA General. | CUMPLE |

### 13. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada ***LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0,*** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta, según los siguientes cuadros:

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

| Experiencia Requerida. | *LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0* | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| *Demostrar la experiencia Provisión de Libros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años : 2019, 2020 y 2021 años.* | Cumple | |

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

| Experiencia Requerida. | *LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0* |
|---|---|
| a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | *CUMPLE* |
| b) Copia de Contratos: similares, entidades públicas o privadas | *CUMPLE* |

| Oferente: | Monto Total de lo ofertado | Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) que avalen la experiencia requerida. | Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado | Resultado |
|---|---|---|---|---|
| **LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0** | 25.000.000 | Año 2020: 25.000.000 Guaraníes<br>Total: 25.000.000 Guaraníes | 25.000.000 | Satisfactorio CUMPLE (100.00%) |

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

### 14. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE

En el presente proceso de evaluación no se realizó aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado. ----------

### 15. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Nº | DESCRIPCION | LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0 |
|---|---|---|
| | | Cumple/No Cumple |
| 1 | Libro de Historia de Alto Paraná, desde la época de los yerbales, las jangadas, la Industrial Paraguaya, y en particular la fundación del primer pueblo Natividad Nuestra Señora del Acaray, hoy Hernandarias, biografías de algunos pioneros de Tacurupukú, con ilustraciones de fotografías de la región. Documentos de la fundación, de la creación del distrito, las primeras autoridades, etc. | Cumple |

### 16. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

### 17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la firma **LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 16/2022 ID Nº 416976,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICION DE LIBROS", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"** a la empresa **"LIBRERÍA SANCHO´S de FIDEL MIRANDA SILVA, con RUC Nº 1260312-0",** siendo su oferta económica por el monto total de ***Gs.* 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

**ES NUESTRO INFORME. -**

**Econ. Deisy Daiane González Silva,**
Comité de Evaluación

**Abg. Albino Ramón Rivero Portillo**
Comité de Evaluación

**Señor Herib Rodrigo Eleitas Jacks**
Comité de Evaluación